



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 30 de Noviembre de 2020.-

VISTO el Expediente N°43455-ms/2020 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°331/20.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N° 3697/2020 obrante en adjunto N° 24 se procedió a autorizar el 2° llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N° 269/2020 en la página oficial de gobierno según consta en adjunto N° 28 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ALFARMA S.R.L., MALUF REY FEDERICO ADALBERTO, SAN MARTIN S.R.L. y DROGUERÍA VARADERO S.A.; cuyas invitaciones obran en adjunto N° 27 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma MALUF REY FEDERICO ADALBERTO C.U.I.T. N° 20-29093776-1; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en adjunto N° 35.

Que verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$87.560,00).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004; Ley N° 1015 Art. 18 inc. b), Ley N° 1191 y su Decreto Reglamentario N° 19/20, Decretos Provinciales N°674/11, N° 79/15, N° 1742/15, N° 1244/20 Anexo I, N° 43/20; Resolución de Contaduría General N° 02/20, N° 25/20 y Resolución O.P.C. N° 084/20 Anexo I Capítulo I apartado a) y N° 94/20.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N° 269/20 S/ Adq. De insumos solicitados por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Rio Grande, adjudicando a la firma MALUF REY FEDERICO ADALBERTO C.U.I.T. N° 20-29093776-1, el renglón N°01, por la suma total de PESOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA (\$87.560,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS8201 - U.G.C. MS0382 - C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2020.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N° 3722 /2020.-

HRRG
Y.G.

[Firma manuscrita]
 Verónica Patricia Borquez
 Lic. en Administración
 Hospital Regional Río Grande

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma manuscrita]
 Gomez Ybarina Fabiana
 Leg. 30187349/00
 Jefa de División
 Compras y Contrataciones
 H.R.R.G.